

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E.



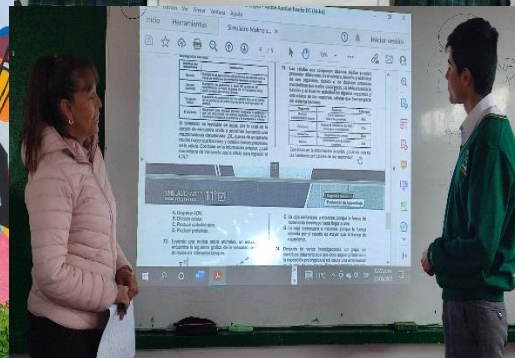
Institución Educativa Alonso
Carvajal Peralta

Rector

Mg. Nelson Mauricio Rico Ramírez

Equipo de Directivos, Docentes,
Padres de Familia y Estudiantes por
Gestión

Municipio de Chitaga
Año - 2022





CONTENIDO

OBJETIVO

1. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN

ÁMBITO

DEFINICIÓN

2. CREACION DEL SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ELEMENTOS BASICOS

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.2. CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO

2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS A NIVEL INSTITUCIONAL

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE INCLUSIÓN (ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD).

2.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

2.6. ESCALA DE VALORACIÓN

2.7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

2.8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

2.9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

2.10. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

2.11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEE



2.12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

2.13. ESTRUCTURA DE LOS BOLETINES

2.14. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES

2.15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

3.1. DEFINICION DE PORCENTAJE DE ASISITENCIA ESCOLAR PARA LA
PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

3.2. PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCION
ANTICIPADA

3.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON EL SIEE

3.4. DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA CON EL SIEE

3.5. REGISTRO ESCOLAR

3.6. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

3.7. PROCESO DE GRADUACIÓN

3.8. PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN.

3.9. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

3.10. PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL
SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE
FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO
ESCOLAR.

3.1. VIGENCIA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

S.I.E.E.

OBJETIVO

Implementar en la Institución Educativa ALONSO CARVAJAL PERALTA del Municipio de Chitagá, Norte de Santander el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES conforme a lo previsto en el decreto nacional 1290 de 2009, a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental.

1. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE.

AMBITO

Se aplicará en todas las sedes que constituyen la Institución Educativa:

- Sede Principal, Alonso Carvajal Peralta
- Sede Nuestra Señora del Carmen
- Sede Trino García Peralta
- Sede Niñas
- Sede Núcleo Escolar Agrícola

DEFINICIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Alonso Carvajal Peralta de Chitagá – Departamento Norte de Santander, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y es el conjunto de criterios de evaluación y promoción, escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, las estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos durante el año escolar, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, las



estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la estructura de los informes de los estudiantes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y los estudiantes sobre la evaluación y promoción, y, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. En todo caso el sistema de evaluación y promoción académica de los estudiantes garantizará espacios de inclusión a aquellos en condiciones de vulnerabilidad y/o con necesidades educativas especiales de conformidad a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental, el Proyecto de Servicio Institucional Inclusivo de Aula Especializada y las orientaciones de la Rectoría.

2. CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

ELEMENTOS BÁSICOS:

- a. Mediante acuerdo 007 del 30 de septiembre de 2009, la institución educativa adoptó el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- b. La ley 715 de 2002 en su artículo 10, numeral 10.1. Prevé como función del Rector: “Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional...” Y el numeral 10.14 “Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución”
- c. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.3.8. Ordena la Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en todos los Establecimientos Educativos.
- d. El decreto 1290 del 16 de abril de 2009, faculta a las instituciones educativas para adoptar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- e. La ley general de educación que el Estado facilitará, las condiciones y promoverá, especialmente, la educación a distancia y semipresencial para jóvenes y adultos. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados por el decreto 3011.
- f. Los jóvenes y adultos podrán iniciar el proceso formativo en el ciclo especial que se determine que después de una evaluación que se le permita demostrar los



logros alcanzados mediante el reconocimiento de los conocimientos experiencias y práctica ya adquiridos por su edad.

- g. El plan de mejoramiento institucional prevé como función del rector la presentación ante los consejos directivo y académico de un acto que regule las acciones de evaluación académica.
- h. El manual de convivencia institucional prevé acciones para el mejoramiento académico de la institución educativa.
- i. Los directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de la institución educativa, participaron en el proceso de concertación y adopción del presente acuerdo.
- j. Las condiciones socio económicas de nuestros estudiantes exigen un tratamiento especial que les permita mejorar en los procesos de calidad conforme a sus propias características.
- k. La institución educativa debe introducir en todos sus espacios criterios de inclusión para nuestros estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y/o con necesidades educativas especiales.
- l. La institución educativa adopta en calidad de Áreas del aprendizaje las siguientes, para los grados de 1° a 11°, conforme al plan de estudios previsto en el Proyecto Educativo Institucional:
 - ✓ Ciencias naturales, educación ambiental y cátedra en salud.
 - ✓ Física.
 - ✓ Química.
 - ✓ Ciencias sociales, geografía, constitución política y democracia e historia
 - ✓ Educación artística.
 - ✓ Educación ética y en valores humanos.
 - ✓ Educación física, recreación y deportes.
 - ✓ Educación religiosa.
 - ✓ Lengua castellana
 - ✓ Idioma Extranjero (Inglés)
 - ✓ Tecnología e informática.
 - ✓ Filosofía.
 - ✓ Matemáticas.
 - ✓ Especialidad técnica.
 - ✓ Gestión Empresarial



- ✓ Ciencias Políticas y económicas
- ✓ Filosofía

Así mismo, para el desarrollo curricular se tendrán en cuenta los ejes transversales previstos en la ley 115 de 1994 y la ley 1029 de 2006 como también las cátedras de salud, emprendimiento y demás programas orientados desde el MEN y la secretaría de educación departamental.

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta las actuales condiciones de nuestro entorno y contexto, se hace necesario establecer algunos criterios que permitan garantizar la prestación del servicio educativo presencial; sin embargo, se presenta un plan de acción que tendrá en cuenta ciertas excepciones correlacionadas con la situación de salud de estudiantes y docentes.

- De acuerdo a los lineamientos emanados desde el Ministerio de Salud y Educación (Circular 001, del 12 de enero del 2022. Resolución 2157 del 20 de diciembre del 2021), la prestación del servicio educativo se ofrecerá en forma presencial al 100% de la población estudiantil (es decir, retornar a la normalidad académica).
- Sin embargo, en cuanto a los estudiantes que presenten comorbilidades certificadas por su EPS, el caso deberá ser estudiado y avalado por el Consejo Académico de la institución, con el fin de garantizar su derecho a la educación mediante estrategias que la Institución Educativa pueda ofrecer, así mismo, el estudiante debe comprometerse a recibir, desarrollar y sustentar las actividades asignadas en los espacios y tiempos estipulados por la institución. Esta eventualidad posee vigencia única para el presente año lectivo 2022.
- Los Padres de Familia deben estar muy al pendiente de sus hij@s y quienes presenten cuadros virales (Fiebre, Congestión, Tos, Afectación pulmonar, etc.) deben abstenerse de enviarlos a la Institución Educativa, con el fin, de evitar la propagación de esta virosis y a su vez, enviar excusa por escrito y cuando sea necesario, la excusa médica correspondiente; esto no lo exime de cumplir con las responsabilidades académicas, para lo que se recomienda estar en contacto directo de comunicación con los docentes de las diferentes áreas para llegar a acuerdos de cumplimiento y/o nivelación.



2.2 CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO:

- Mantener el modelo por 3 períodos académicos (trimestres).
- Mantener la nivelación por trimestres, ésta se realizará de manera constante durante el transcurso del trimestre, es decir no habrá una fecha límite para las mismas, por el contrario, el estudiante tiene la posibilidad de fijar acuerdos de nivelación con el docente, cuando amerite causa justa.
- En detalle, se realizará un pre-informe de rendimiento académico mediante el uso virtual vía plataforma institucional, para padres de familia de forma general y de forma presencial, mediante citación escrita a escuela abierta, para casos de estudiantes con bajo rendimiento académico, con el fin de llegar a acuerdos de nivelación con los docentes en las asignaturas que así lo ameritan. De igual modo, al finalizar cada trimestre, se entregará un informe físico de rendimiento académico en reunión general de padres de familia.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN CADA UNA DE LAS AREAS A NIVEL INSTITUCIONAL

Grado Transición.

En este grado, buscamos, que los niños adquieran las bases para elevar la calidad de los años siguientes y reducir, así, notablemente, la repitencia escolar, y para que no tengan que entrar directamente, a los 6 años, a enfrentarse con el reto de aprender a leer y escribir.

Entonces, el Grado cero o Transición, se presenta como la mejor alternativa para superar este problema en la población y permite que los niños lleguen a primaria con unas bases específicas: destreza manual y visual, coordinación de movimientos y desarrollo físico y mental; los Docentes del Grado cero , son conscientes de la importancia de trabajar con los niños, en esta edad, sin perder el vínculo familiar pero a la vez integrándolos poco a poco con su comunidad, con sus compañeros y con su entorno para que desarrollen todas sus ideas y potencialidades.

En este proceso, el juego desempeña un papel fundamental. Niños y maestros seleccionan un tema y lo organizan en forma de juego. Allí desarrollan ideas, proyectos y habilidades, plantean problemas y dudas, y sugieren las soluciones. Es decir que los niños, mientras juegan, desarrollan su inteligencia, aprenden a expresarse, a distinguir colores y formas, texturas e imágenes.



Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Partiendo de la evaluación integral, y de nuestros principios éticos de los procesos de evaluación de desempeño en el aula, a nivel de nuestra institución dentro de los criterios de evaluación se pretende potenciar las capacidades del educando, afianzar sus aciertos, corregir sus errores, reorientar y mejorar los procesos educativos a través de la socialización de resultados, compartiendo el conocimiento teórico y práctico desde la experiencia, los valores, las actitudes y las aptitudes.

Recordamos que cada una de las materias a evaluar serán consideradas áreas del aprendizaje de acuerdo al plan de estudios definido en el Proyecto Educativo Institucional; por ejemplo, en el área de Humanidades (Lengua castellana e Inglés), cada una es considerada como área para efectos de promoción del año escolar.

Lo anterior, conlleva a concertar los siguientes compromisos con nuestros estudiantes:

- Conocer ¿qué se le va a evaluar?
- Saber, ¿Cómo, con qué instrumentos, se le va a evaluar?
- Conocer, ¿Con qué parámetros se va a valorar el instrumento?
- Informar oportunamente cuando se le va a evaluar y establecer acuerdos.
- Disponer del tiempo necesario para resolver la evaluación.
- Recibir resultados oportunamente.
- Socializar y Verificar resultados de la calificación obtenida y comprender la causa de sus errores.
- Desarrollar el PMA, reflexionando sobre el proceso de evaluación valorándolo según los parámetros establecidos por cada docente, respetando los lineamientos del SIEE.
- Conocer los parámetros de desempeño que determinan la valoración final en cada una de las áreas

El desarrollo cognitivo orientado al avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas y sus desempeños.

- ✓ Desempeño en pruebas internas y externas.
- ✓ Razonamiento lógico.
- ✓ Interpretación, comprensión y argumentación.
- ✓ Desarrollo de la creatividad.
- ✓ Capacidad investigativa.
- ✓ Producción de conocimiento.



Lo procedimental que evidencien el desarrollo de competencias (saber hacer).

- ✓ Calidad en la presentación de tareas, talleres, trabajos y exposiciones
- ✓ Desempeño en la comunicación verbal y no verbal.
- ✓ Desempeño en la solución de situaciones problemas.
- ✓ Desempeño artístico, cultural y deportivo
- ✓ Desempeño en una segunda lengua (inglés)
- ✓ Desempeño en competencias laborales
- ✓ Habilidades para modelar procesos y fenómenos de la realidad.
- ✓ Habilidades para formular, comparar y ejercitar procedimientos y algoritmos.
- ✓ Habilidad para Identificar, indagar y explicar.
- ✓ Uso adecuado y responsable de las TIC (tecnologías de la informática y la comunicación).

Lo actitudinal (ser).

- ✓ Responsabilidad y compromiso frente al trabajo individual y en equipo. Aspecto inherente a todos los compromisos escolares. Acordado entre estudiante y docente.
- ✓ Participación en los diferentes escenarios del aprendizaje.
- ✓ Desarrollo de compromisos personales, sociales y ambientales.
- ✓ Convivencia: Se tendrán en cuenta la solidaridad, respeto mutuo, relaciones cordiales, comunicación, participación y actitud de servicio entre otros.
- ✓ Práctica de valores (Respeto, compromiso, responsabilidad...)

Criterios de información para el mejoramiento de prácticas y procesos pedagógicos

- Resultados y análisis de todo lo relacionado a la parte académica.
- La actitud, receptividad y participación del estudiante en las actividades escolares.
- Factores internos y externos que alteren el rendimiento del estudiante.
- Ritmos de aprendizajes (Estudiantes con Discapacidad o Talentos excepcionales)

VALORACIONES PROCEDIMENTALES

Tienen un valor del 70%. Entre ellas aplica:

- Evaluación diagnóstica.
- Actividades teórico-prácticas (escrito, oral y/o experimental)



- Pruebas objetivas (Quices), selección múltiple, apareamiento, completar, falso y verdadero con argumentación de respuesta, pregunta abierta.
- Pruebas de cuaderno abierto.
- Trabajos en grupo.
- Trabajos individuales.
- Desarrollo de talleres, guías de trabajo y Concursos.
- Interacción directa con las TIC'S.
- Consulta sobre temas de innovación científica y tecnológica.
- Diseño de presentaciones animadas.
- Elaboración de trabajos escritos, gráficas láminas dependiendo de los conocimientos adquiridos. (Portafolio).
- Compartir e intercambiar experiencias académicas con otras instituciones dentro y fuera del Municipio.
- Exposiciones individuales o en grupo.
- Participación: En clase, socialización de trabajos, eventos tecnológicos, debates, actividades propias del área.
- Compartir en armonía habilidades y conocimientos con sus pares académicos.
- Uso correcto de equipos e información.
- Cuaderno de apuntes y carpeta para organizar trabajos, guías y evaluaciones del área marcados, ordenados y al día.
- Valoraciones apreciativas de acuerdo al grado de interés, desempeño observado en el estudiante.

Estas actividades que se desarrollan durante el Trimestre, pueden ser Niveladas en común acuerdo con el docente de la asignatura, antes de iniciar las pruebas de calidad correspondientes al trimestre.

PRUEBA DE CALIDAD Y TALLER DE PREPARACIÓN 20%

Prueba de calidad presencial y aplica, sin excepción, a todos los estudiantes. Puede realizarse cualquiera de las siguientes propuestas:

- Prueba escrita objetiva sobre lo visto.
- Trabajo práctico sobre lo visto.
- Prueba dual teórico-práctica.
- Participación en eventos académicos dentro y fuera de la institución.

En caso de aplicar más de uno de los anteriores instrumentos, el docente es autónomo en el porcentaje que asigna a las mismas para sacar este 20%.

El docente debe presentar previamente el diseño de la prueba de calidad a coordinación



en las fechas estipuladas en el cronograma; quedando copia de ella en archivo digital o físico.

Se debe tener en cuenta que:

- Previo a la presentación de las pruebas de calidad, el docente de cada área, preparará y aplicará en sus clases un taller de fortalecimiento, que permita al estudiante recordar y terminar de afianzar los núcleos temáticos abordados durante el trimestre académico; dicho taller de preparación tendrá un valor del 30% sobre el **20% total de la prueba de calidad**, entendiendo con ello, que cualquier instrumento o instrumentos que el docente use para la prueba de calidad, tendrá un valor del 70% sobre la valoración general de la prueba de calidad.
- El estudiante que no se presente en las fechas asignadas para las pruebas de calidad o talleres de preparación y que no presente excusa justificada oportunamente, no tendrá derecho a presentar evaluaciones, ni trabajos asignados para las fechas de su inasistencia y su valoración será de 1.0 (uno), excepto en casos de especial consideración. (Calamidad familiar, enfermedad, accidentes).
- Los estudiantes, que presenten justificación, tendrán tres (3) días hábiles para ponerse al día con evaluaciones y trabajos de la jornada, de lo contrario, su nota será de 1.0 (uno); Sin embargo, en caso de fuerza mayor (Calamidad familiar, enfermedad, accidentes), esto justificará una ampliación del plazo dependiendo del diagnóstico físico y mental del estudiante.
- La prueba de calidad es el único instrumento evaluativo que no tiene la posibilidad de nivelación y la valoración obtenida luego de su presentación, es la nota definitiva que el docente adjunta en la planilla de calificaciones, ya que, se entiende que con el desarrollo del taller de estudio el estudiante debe estar preparado para la presentación de la misma.

VALORACIONES FORMATIVAS (AUTOEVALUACIÓN 5% Y COEVALUACIÓN 5%)

Se le da un valor importante a la **Autoevaluación de los Estudiantes**, ya que ellos mismos están desarrollando un trabajo autónomo y serán ellos quienes manifiesten sus aprendizajes, fortalezas y dificultades en el proceso académico, para ello, se define que el porcentaje valorativo del trimestre en este aspecto sea del 5%.

El proceso de **coevaluación** es una valoración que debe realizarse entre pares; es decir, entre estudiantes, quienes son testigos del proceso de sus compañeros en las



diferentes áreas y/o asignaturas. Al respecto, se define que el porcentaje valorativo del trimestre en este aspecto sea del 5%.

- La acumulación de inasistencia y el incumplimiento sistemático de deberes académicos, determinará la valoración automática en ambos conceptos de 1.0 (Uno).
- El docente al final del trimestre planteará los instrumentos que permitan la recolección de dichas valoraciones por parte de los estudiantes.

En forma general, las *Valoraciones Procedimentales*, *Formativas* y la *Prueba de Calidad*, en la plataforma Webcolegios, se ajustarán en una distribución porcentual para cada trimestre del año escolar, de la siguiente manera: **Primer trimestre 33%, segundo trimestre 33% y tercer trimestre 34%**.

Por otra parte, en cualquier criterio de valoración, si el estudiante presenta ausencia injustificada y falla en las entregas de las actividades académicas dentro de las fechas estipuladas según calendario, su valoración automáticamente en plataforma e informe final tendrán el valor de 1.0 (Uno).

2.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE INCLUSIÓN (ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD).

Se entiende por población en situación de discapacidad a la siguiente: poblaciones con Discapacidad (discapacidad auditiva, visual, sordera, ceguera, autismo, limitación física, discapacidad intelectual y con capacidades y talentos excepcionales), personas de talla baja (enanismo), habla y lenguaje, sistémicos.

Criterios de evaluación:

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes será un proceso permanente y objetiva, y se realiza bajo los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración inicial y el momento de corte de la evaluación de cada periodo.
- Los ajustes y apoyos definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) deben estar planteados para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.
- La evaluación se enfoca hacia la valoración de logros, disposiciones, evidencias, realizaciones, demostraciones y desempeños, es decir, serán evaluados de acuerdo



a las condiciones específicas que posean y estarán en función de las competencias establecidas en el PIAR para el respectivo año escolar.

- Se tendrán en cuenta para la evaluación los siguientes aspectos: Valoración por el cumplimiento de tareas, desarrollo del trabajo diario, participación en clase, evaluaciones orales y escritas, utilización de otros lenguajes como Braille o lengua de señas, pictogramas, procedimientos para realizar ciertas actividades, actitudes que manifiesta en determinadas situaciones y cooperación.

Para la presentación de las evaluaciones, los docentes deben: Revisar las pruebas y trabajos en clase, con el fin de señalar los errores y confusiones de manera constructiva; reforzar positivamente las tareas encomendadas que el alumno realice con éxito; permitir el uso de tablas, calculadoras cuando presentan dificultades en la capacidad de memoria o desarrollo de operaciones básicas; realizar pruebas acompañadas por otro maestro o traductor de lengua de señas y eximir de la evaluación en un área de aprendizaje cuando el caso lo requiera y de acuerdo a la situación de discapacidad.

2.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS.

Los estudiantes matriculados en el **grado de Transición** en la Institución Educativa, deben cumplir con los porcentajes de asistencia, por ser este grado considerado de Socialización, en esta etapa los niños y las niñas pasan por transformaciones físicas, afectivas, cognitivas y sociales que marcan la adquisición de competencias y las formas de aprender, relacionarse, comunicarse, jugar y transformar su entorno, a través de la solución de problemas.

Por lo anterior, ningún estudiante matriculado en el Grado Transición deberá reiniciar el año escolar; **TODOS DEBEN SER PROMOVIDOS**, siempre y cuando cumplan con el porcentaje de asistencia definido por la Institución.

Para efectos de promoción de los Estudiantes de un grado a otro superior en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica, la institución educativa adopta los siguientes criterios, conceptos y situaciones:

PROMOVIDO:

- a. Aplicada a los estudiantes que alcanzan y/o superan los desempeños académicos previstos conforme a la escala de valoración institucional y su correspondencia con la escala nacional e internacional en todas las áreas que conforman el plan de estudios previsto en el proyecto educativo institucional.



b. Aplicada a los estudiantes que no alcanzan las competencias mínimas desde UNA A TRES (1-3) AREAS, de las que componen el plan de estudios previstos en el proyecto educativo institucional. Para definir su situación de promoción, se aplicarán los siguientes procedimientos:

Estudiantes que tienen derecho a presentar Plan de Mejoramiento Anual (PMA):

- a. Estudiantes de los grados 10° y 11°: Hasta 3 áreas
- b. Estudiantes de los grados 6° a 9° Hasta 3 áreas
- c. Estudiantes de los grados 3° a 5° Hasta 3 áreas
- d. Estudiantes grados 1° y 2°. Hasta 3 áreas (que no sean Simultáneamente lenguaje y matemáticas.)

La Institución Educativa tendrá en cuenta casos especiales para la promoción de estudiantes, los cuales son entre otros:

- Situaciones de salud justificada por profesional médico, muerte de un familiar en primer grado de consanguinidad, maternidad, accidente, o por desplazamiento o desaparición forzosa.

La anterior situación se debe solucionar tan pronto el estudiante se reintegre a las labores académicas de la institución, con previo compromiso del estudiante, representante legal, docentes de las áreas, mediante fechas establecidas y con el aval del consejo académico. En todo caso esta situación debe resolverse en un periodo no mayor a 30 días calendario.

- En caso de que un estudiante sea matriculado en la institución educativa con certificados correspondientes a otras instituciones, ya sean nacionales o internacionales, los casos serán analizados, evaluados y definidos por el consejo académico y avalado por el Consejo Directivo de la institución; atendiendo a los criterios expuestos y a la escala valorativa consagrados en el SIEE institucional, en los siguientes 30 días hábiles a su ingreso; mediante acta de compromiso.
- La Institución Educativa puede realizar procesos de validación de estudios, siguiendo los parámetros y lineamientos que asignen el M.E.N y la S.E.D.

NO PROMOVIDO:

Aplicada a los estudiantes de los grados primero (1º), y segundo (2º) de básica ciclo de primaria que no alcancen las competencias mínimas en cualquiera de las áreas de lenguaje o matemáticas.



Aplicada a los estudiantes de tercero (3°) grado a (11°) grado que no alcanzan todas las competencias mínimas en CUATRO (4) o más áreas (cuales quiera) que conforman el plan de estudios previsto en el proyecto educativo institucional.

Aplicada a los estudiantes de undécimo grado (11°) que no cumplan con la totalidad de horas de servicio social obligatorio.

Aplicada a aquellos estudiantes con Plan de Mejoramiento Anual (PMA), que NO logren nivelar la totalidad de áreas perdidas. Por tanto, deberán reiniciar el año escolar.

Aplicada a estudiantes que hayan dejado de asistir con un 15% acumulativo (equivalente a 6 semanas) de inasistencia injustificadamente y con un 25 % (equivalente a 10 semanas o dos meses y medio) justificado, durante el año escolar.

Los anteriores criterios de no promoción están sustentados en los siguientes argumentos:

- Un estudiante que tenga deficiencias de lecto-escritura y en las operaciones básicas presentará dificultades en procesos de participación, comprensión, análisis, interpretación, razonamiento, entre otras. El estudiante que en los dos primeros niveles no cumpla con las competencias mínimas de las áreas de matemáticas o español, presenta dificultades en las demás áreas para continuar el proceso enseñanza-aprendizaje en los niveles posteriores.
- Sin el cumplimiento de los requisitos de matrícula y de promoción el estudiante no podrá ser promovido.
- En todos los casos, la institución educativa garantizará el cupo para que el estudiante continúe con su proceso formativo; siempre y cuando no exceda la edad mínima para cursar el grado que reinicia, de lo contrario será considerado en extra edad.

Criterios de Promoción estudiantes con Discapacidad:

La condición de estudiantes en situación de discapacidad no es sinónimo de promoción automática. El estudiante en esta situación deberá alcanzar las competencias propuestas en el plan individual de ajustes razonables. PIAR.

Para ello: El Docente de Aula Regular y el Docente de Apoyo Pedagógico deben establecer los criterios de promoción acorde con los objetivos, metas de aprendizaje



que se pretenden reforzar, ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos diseñados en el PIAR de cada estudiante y estará decidida por una Comisión conformada por El Docente Integrador, Docente de Apoyo Pedagógico, presentando un informe a la Junta de Evaluación y Promoción Institucional.

En el caso de los estudiantes de 9º con discapacidad, si alcanzan las competencias propuestas, acorde a su caso, para ser promovido al grado 10º, tendrán la opción de realizar la Media Técnica ofrecida por la institución, ofreciendo la opción de educación diversificada establecida en el PEI.

Criterios de Permanencia de estudiantes con Discapacidad:

El egreso de la institución para la población con discapacidad intelectual, amparados en el Decreto 1421/2013 en su artículo 2.3.3.5.2.3.2 sobre oferta educativa oficial, se dará cuando avancen en su proceso hasta el grado 11º con ajustes razonables y cumplan los criterios de graduación, o cuando por pertinencia académica, a los 14 años no han alcanzado las competencias básicas (DBA) aún con ajustes razonables y la institución no tiene más para ofrecer a su formación; en tal caso, serán remitidos a una entidad de formación para Educación en el Trabajo y el Desarrollo Humano, recayendo en el padre de familia o acudiente, la responsabilidad frente a trámites en la misma o en cualquier otra opción que favorezca al estudiante.

También egresan, aquellos estudiantes con discapacidad y aquellos con Déficit de Atención y/o trastorno oposicionista desafiante, que en razón a sus dificultades comportamentales reiterativas y que por negligencia u omisión de padres o acudientes, no cuentan con los tratamientos requeridos, y a quienes se les han implementado diferentes estrategias para la modificación del comportamiento disruptivo, desde diferentes estancias (Programa de apoyo pedagógico, Orientación escolar, Comité de Convivencia) sin que se haya obtenido un cambio favorable, y donde lo más conveniente para el estudiante es un cambio de ambiente. La institución gestionará en las instituciones del núcleo su ubicación o recomendará otra oferta educativa si es el caso.

Los padres de familia y/o acudientes deben contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos y/o acudidos, educarlos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral y buscar y recibir orientación sobre la educación de ellos; por lo tanto los acudientes de los estudiantes con necesidades educativas especiales, requieren cumplir con los siguientes requisitos básicos para que su permanencia en la Institución sea posible: Asistir a los llamados cuando la Institución le solicite; asistir y participar de las ayudas pedagógicas que la



Institución ofrece a través del Docente y/o profesional de apoyo, cumpliendo con las orientaciones dadas; llevar al estudiante a las terapias requeridas según el caso: Fonoaudiología, psicología, psiquiatría, trabajo social, entre otras; dándoles la continuidad necesaria y suministrar los tratamientos médicos prescritos por especialistas.

2.6 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Se aplicará la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

*Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a **Desempeño superior***

*Valoración entre 3.9 y 4.5 Equivalente a **Desempeño Alto***

*Valoración entre 3.2 y 3.8 Equivalente a **Desempeño Básico***

*Valoración entre 1.0 y 3.1 Equivalente a **Desempeño Bajo***

Para efecto de expedir certificados por parte del SENA a los estudiantes incluidos en el proceso de articulación SENA-MEN de las diferentes especialidades, se establecen:

*Valoración entre 3.5 y 5.0 equivalente a **Aprobado (Apto)***

*Valoración entre 1.0 y 3.4 equivalente a **No Aprobado (No apto)***

La evaluación se expresará en términos sumativos y cualitativos acompañados de descriptores de desempeño que clarifican los niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. La escala de informe final del trimestre e informe final de año se expresa mediante una escala dada en los siguientes términos y criterios:

DESEMPEÑO SUPERIOR

Descripción: Asume un comportamiento acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Un estudiante es considerado con desempeño superior, cuando:

- Participa activa y constantemente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en su ambiente de aprendizaje dentro y fuera de la institución enriqueciendo al grupo.



- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos, los relaciona y aplica con una actitud crítica y reflexiva.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Alcanza todas las competencias propuestas sin actividades complementarias.
- Aplica normas de conservación y utilización segura de herramientas y equipos de laboratorio y aulas taller.
- Lee, interpreta, analiza, argumenta y propone soluciones a partir de documentos impresos, gráficos y simbólicos.
- Practica los valores de responsabilidad, solidaridad, tolerancia y autonomía.
- Profundiza y realiza interrogatorios con frecuencia en relación al tema presentado.
- Muestra una actitud de respeto frente a los procesos desarrollados en la clase.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional y con el entorno.

DESEMPEÑO ALTO

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente las competencias propuestas, en su proceso de aprendizaje.

Un estudiante es considerado con desempeño alto, cuando:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Trabaja en armonía con sus compañeros de grupo.
- Muestra una actitud de respeto frente a los procesos desarrollados en la clase.
- Utiliza en forma adecuada herramientas y equipos de laboratorio y aulas taller.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, con mínimas actividades complementarias.
- Su inasistencia es justificada y es responsable con las actividades académicas.
- Demuestra interés por superar dificultades presentadas y para potenciar su propio desarrollo.
- Manifiesta sentido de identidad y de pertenencia con la institución.



DESEMPEÑO BÁSICO

Descripción: Presenta poca actitud y debe mejorar su comportamiento fomentando los valores y la filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos básicos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Un estudiante es considerado con desempeño básico, cuando:

- Participa eventualmente en clases, su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas y no realiza actividades pendientes, lo que perjudica el proceso de aprendizaje integral
- Presenta actividades en forma incompleta, demostrando falta de responsabilidad Requiere dependencia de otros para cumplir con sus trabajos.
- Muestra una actitud de respeto frente a los procesos desarrollados en la clase.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

DESEMPEÑO BAJO

Descripción: Presenta una mala actitud y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Un estudiante es considerado con desempeño bajo, cuando:

- Su ritmo de trabajo es inconstante, con lentos progresos en su desempeño académico.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar en los conceptos.
- Presenta deficiencias en la argumentación y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Requiere actividades de nivelación para alcanzar los desempeños básicos.
- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada y no asume compromisos, lo que perjudica el proceso formativo.



- No trae materiales y útiles básicos para el desarrollo de actividades propias de su aprendizaje.
- No muestra una actitud de respeto frente a los procesos desarrollados en la clase.
- No participa en las actividades programadas por la institución.
- Poco de sentido de pertenencia institucional

2.7 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Los docentes de la Institución Educativa, deberán diseñar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluación a estrategias e instrumentos de evaluación que garanticen las mejores oportunidades de aprendizaje a nuestros estudiantes, entendiendo que las mismas son permanentes, teniendo en cuenta la secuencia y profundidad del desarrollo curricular.

La evaluación se entiende como la valoración que nos permite identificar y verificar los conocimientos, habilidades, objetivos y desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación integral absolutamente claro tanto para el estudiante como para el maestro y el padre de familia.

Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza - aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como la solidaridad, tolerancia, autonomía, responsabilidad, motivación por aprender, aciertos, dificultades, trabajo en equipo, entre otros.

La evaluación es continua y se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo.

Las siguientes son entre otras las estrategias que tanto docentes como estudiantes deben llevar en el proceso de aprendizaje en cada una de las áreas:

Control y seguimiento a la asistencia de los estudiantes: a las actividades académicas y complementarias de cada una de las áreas fundamentales y obligatorias y optativas conforme a lo dispuesto en el presente documento.

Desarrollo disciplinario y comportamental conforme a las normas previstas en el manual de convivencia institucional.



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE EVALUACIÓN:

- Tareas individuales
- Evaluaciones escritas diarias.
- Evaluaciones orales.
- Control de lectura, Control y seguimiento a trabajos en casa.
- Desarrollo dirigido de guías.
- Desarrollo de actividades prácticas.
- Trabajos colectivos o en equipo teóricos o experimentales.
- Exposiciones.
- Proyectos de aula. (transversales o investigación)
- Control del registro diario de apuntes y/o anotaciones –cuaderno del área.
- Interés demostrado por el área evaluada.
- La participación en actividades extracurriculares y extramurales.

Y demás estrategias que él o la docente desarrolle en sus prácticas pedagógicas y/o las sugeridas por los estudiantes y representantes legales.

Prueba de calidad de trimestre:

Prevista en el Manual de Convivencia Institucional. En todo caso, esta estrategia es de carácter obligatorio y tal evaluación **tendrá un valor del 20% de la calificación final del trimestre**, dividido, en un 30% correspondiente a un taller de estudio preparatorio y 70% de un instrumento de evaluación asignado por el docente de los propuestos en el artículo I de este documento.

Se recuerda que esta Prueba no tiene Nivelación, ya que el desarrollo del Taller de Estudio, garantizará que el estudiante llegue preparado a la prueba y pueda demostrar sus competencias.

Evaluación de las Especialidades Técnicas:

Los docentes de las especialidades técnicas homologarán como asignaturas un bloque de módulos propios del desarrollo de cada especialidad para efectos de entrega de informes académicos de cada una de ellas. En todo caso, la tabla valorativa de estas áreas será unificada con el SENA.

Desarrollo de procesos y proyectos productivos:

Las especialidades técnicas desarrollarán acciones productivas obligatorias las cuales formarán parte de las estrategias de evaluación en cada una de ellas. En todo caso, el



(la) docente del área entregará informes escritos de los proyectos productivos desarrollados ante la rectoría o a quien ésta delegue para el efecto.

Evaluación del comportamiento

La evaluación de comportamiento de los estudiantes está a cargo del profesor titular del grupo, teniendo en cuenta las faltas consignadas en el registro diario y en el Observador del estudiante, por parte de todos los docentes, quienes reportan los casos especiales para ser analizados en Comité de Evaluación y determinar la nota del trimestre.

Para esa evaluación se usará la misma escala de valoración de las asignaturas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación mencionados más adelante. Los estudiantes involucrados en Incidentes Tipo I y II, abordados por el Comité de Convivencia, automáticamente tendrán un demérito en la nota de comportamiento del trimestre en el cual cometió la falta. Los criterios de evaluación del comportamiento son: autocontrol, cumplimiento de normas, habilidades sociales y responsabilidad.

CRITERIOS Y ESCALA DE EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

- Si el estudiante durante el trimestre incurre y reincide en cualquier situación Tipo I contemplada en el Manual de Convivencia, automáticamente su nota de comportamiento estará definida en una escala de: CUATRO PUNTO CERO (4.0) a CUATRO PUNTO CINCO (4.5), dependiendo de la frecuencia o acumulación del rango de situaciones Tipo I.
- Si el estudiante durante el trimestre incurre en cualquier situación Tipo II contemplada en el Manual de Convivencia, automáticamente su nota de comportamiento estará definida en una escala de: TRES PUNTO DOS (3.2) a TRES PUNTO CINCO (3.8), que equivale al DESEMPEÑO BASICO, dependiendo de la frecuencia, acumulación o GRAVEDAD del rango de situaciones Tipo II.
- Los estudiantes que tienen como acción disciplinaria **MATRICULA EN OBSERVACION**, su Nota o Valoración de Comportamiento será de (3.2) es decir, la nota mínima del Desempeño BASICO.

Como consecuencia de incumplir las normas institucionales, se recomienda la aplicación de **ACCIONES REPARADORAS**; es decir, aquellas medidas que buscan que la persona que infringe una norma, además de recibir la sanción correspondiente



(demerito en la valoración de comportamiento), realice una serie de acciones que permita convertir la situación en una experiencia de aprendizaje.

- A parte del demerito en la nota de comportamiento del trimestre, se recomienda la aplicación de **ACCIONES REPARADORAS** con el objetivo de corregir y formar al estudiante en adquisición de valores éticos y morales. Esto permitirá generar una cultura institucional ideal y concederá identidad de calidad humana y sentido de pertenencia hacia la institución, municipio y país.
- Se entiende como **Acción Reparadora**, tal como su nombre lo indica, buscar reparar los daños causados por una persona a sí misma o a los demás por un comportamiento que va en contra de una norma. O, en otras palabras, una acción reparadora es la reivindicación de la falta del estudiante a través de un gesto formativo que fomente el buen comportamiento y promueva una cultura ética y moral, que le permita desenvolverse de manera acertada en su entorno estudiantil. Entre ellas, se propone las siguientes acciones:
 - Limpieza de espacios comunes de la institución.
 - Charlas formativas socializadas en formaciones generales o en las aulas, dando importancia de los valores que garanticen la sana convivencia.
 - Trabajo en equipo con el docente de disciplina en actividades que mantienen la disciplina y orden en la institución.
 - Colaboración al personal de administración en algunos deberes propios del funcionamiento o mantenimiento de espacios y recursos físicos.
 - Creación de murales académicos enfocados a temáticas particulares de las asignaturas o de formación en valores.
 - O cualquier otra acción reparadora que considere pertinente el docente afectado, previa aprobación de los coordinadores o que emane la junta evaluadora.

(Ver documento Anexo 1. **ACCIONES REPARADORAS.**)

Las acciones reparadoras deben realizarse en un plazo NO mayor a 8 días posteriores a la falta cometida.

Los padres de familia serán siempre notificados, tanto del acto cometido como de la resolución institucional tomada.

Estímulos para los estudiantes de 11° Grado que obtengan buen desempeño en las Pruebas SABER.



Para los estudiantes del Grado Once en el área o asignatura evaluadas por el ICFES, que hayan sido seleccionados en los programas del M.E.N. que benefician a estudiantes y garantizan su acceso y permanencia en la Educación Superior como lo es EXCELENCIA EDUCATIVA, se les otorgará una placa de Reconocimiento en la Ceremonia de Graduación.

También se recuerda que cualquier estudiante del Grado Undécimo, puede obtener el Reconocimiento que hace el Ministerio de Educación Nacional, MEDALLA ANDRES BELLO, que es otorgada a los mejores puntajes en las PRUEBAS SABER 11 de todo el país.

1. Los estudiantes que alcancen un puntaje igual o superior a 75 puntos en cada área evaluada en las Pruebas Saber 11; Se les reconocerá una nota de cinco (5.0) en la prueba de calidad (20%) en el tercer trimestre SÍ Y SOLO SÍ, las fechas de publicación de resultados coinciden o se dan antes de finalización del trimestre.
2. En el caso de los estudiantes que obtengan los mejores resultados en las pruebas SABER 11 y que tengan bajo rendimiento académico en algunas áreas, se debe reunir el Consejo Académico para avalar las estrategias establecidas por los docentes responsables de estas áreas y definir su promoción.
3. Los estudiantes que logren obtener el mayor puntaje en cada una de las áreas evaluadas por el ICFES, la Institución Educativa, entregará una placa de DESTACADO, en determinada área.
4. La Cooperativa COOINPROF, del Municipio de Chitagá, como es costumbre, cada año viene premiando y reconociendo el desempeño del Mejor Puntaje en las Pruebas SABER 11, con un Bono en Efectivo.

2.8 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Los estudiantes que parcialmente presenten dificultades de rendimiento académico en cada una de las áreas de aprendizaje, tendrán derecho a solicitar Plan de Mejoramiento y/o Nivelación, justo después de presentar la actividad curricular y de evaluación programada, durante el trimestre en curso; es decir, esta Nivelación se da de manera constante en común acuerdo con el estudiante y el docente que orienta el área.



A su vez, periódicamente, los docentes enviarán listados o informes de estudiantes con bajo rendimiento a coordinación, el (la) coordinador(a), citará a padres y/o acudientes con ánimos de poner en conocimiento este bajo rendimiento y firmar compromiso académico para nivelación. **(Ver Anexo 2)**

Cada una de las actividades curriculares o de evaluación que hayan tenido proceso de nivelación, según las condiciones emanadas previamente por el docente, (justo antes de la prueba de calidad), según calendario y sean cumplidas y aprobadas tendrán una valoración máxima que será de 3.2 (tres punto dos) en cada una de las temáticas o actividades en cuestión.

Justo después de finalizar el tercer trimestre, los estudiantes que en su consolidado académico para año hayan perdido de UNA (1), a TRES (3) AREAS, podrán aplicar a PMA (Plan de Mejoramiento Anual). Luego, en el caso de perder CUATRO (4) o más áreas, deberán reiniciar el grado escolar.

Para tal efecto, se diligenciarán los formatos que la institución educativa ha adoptado, los cuales serán revisados periódicamente por el coordinador de la Sede Educativa. A los padres de familia se les informa de las acciones que se han adelantado para la superación de estas dificultades, en las reuniones para estudiantes reportados que se realiza periódicamente (A mediados y final de cada trimestre). Los Coordinadores o la propia Rectoría podrán en cualquier momento hacer seguimiento, control, evaluación y supervisión a los mismos. **(Ver Anexo 3)**

Para tal efecto la Institución y sus docentes aplicarán algunas de las siguientes estrategias:

- Talleres de refuerzo de acuerdo a las temáticas y competencias no alcanzadas.
- Sustentación escrita u oral de trabajos de consulta.
- Exposiciones de temáticas establecidas por el docente y si es posible utilizando herramientas tecnológicas.
- Elaboración de ensayos, relatos o cualquier otro tipo de escrito que demuestre los saberes y su aplicación.
- Informes de laboratorio donde se demuestre experimentalmente el saber-hacer específicos de las temáticas en cuestión.
- La construcción y sustentación de mapas conceptuales, mentales o graficas que apoyen el proceso cognitivo.
- Resolver pruebas escritas de competencias sobre temáticas definidas por el docente.



- Revisión de tareas o proyectos establecidos para superar dificultades.
- Resolver ejercicios o problemas de aplicación de la temática pertinentes.
- Explicaciones adicionales extracurriculares para aclarar dudas del estudiante.
- En la Media Técnica, los estudiantes ejecutaran actividades complementarias que permiten superar sus dificultades teórico-prácticas.

Para los estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad o se encuentren en situaciones de discapacidad o capacidades excepcionales previamente diagnosticadas por el servicio de apoyo especial institucional, es de obligatorio cumplimiento por parte de los docentes, realizar los ajustes y adaptaciones curriculares, los cuales deben darse a conocer a los representantes de esta población escolar, por su parte, los criterios de evaluación y promoción y la escala valorativa será igual en todos los casos.

En cada una de las sedes que constituyen la institución educativa funcionarán los CONSEJOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y COMPORTAMENTAL POR SEDES, los cuales estarán conformados por el coordinador de la Sede Educativa o su delegado, quien la presidirá y por todos los docentes que laboran en la misma, además serán invitados a estos Consejos el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Padres de Familia de cada uno de los cursos que funcionan en la Sede. Y serán sus funciones:

1. Analizar la situación académica y comportamental de todos los estudiantes.
2. Analizar y resolver los casos especiales de los estudiantes que ameritan promoción anticipada e informarlo a rectoría para su correspondiente aprobación.
3. Evidenciar que los estudiantes realizaron las nivelaciones correspondientes a las actividades curriculares y de evaluación durante el trimestre y que da como definitiva la pérdida o aprobación de la asignatura.
4. Estos consejos sesionarán ordinariamente al término de cada periodo académico. La coordinación de la respectiva Sede Educativa, podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo considere conveniente. En todo caso, se levantarán actas sucintas de los eventos desarrollados.
5. Mantener en custodia y archivo las actas de cada trimestre para cuando sean solicitadas por la Rectoría o algún órgano de control.



2.9 PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación se genera cuando cada estudiante evalúa conscientemente sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es él mismo: es decir, el estudiante se evalúa a sí mismo.

Cada docente debe generar pautas o instrumentos (rúbricas), para que sus estudiantes realicen una autoevaluación eficiente y eficaz, seria y correcta. De esta forma, se permitirá que generen un autoconocimiento de sus propios recursos interiores, habilidades y límites.

Siendo coherentes con el plan de estudios, deben conocer previamente las temáticas que se van a desarrollar en cada área, que están propuestas para un tiempo determinado, y las actividades sobre las que se va a poner en práctica el conocimiento aprendido.

De esta forma, cuando se llegue al momento de la autoevaluación, cada estudiante estará en capacidad de hacer un balance de que tanto ha avanzado para alcanzar esa competencia y, en especial, ver que se le ha dificultado y de qué forma se pueden superar los problemas e inconvenientes que se han dado en el proceso de aprendizaje.

Todos los estudiantes tienen derecho a participar en los procesos evaluativos tanto académicos como comportamentales. Para tal efecto, los docentes de grado y/o área deberán garantizar:

- El conocimiento por parte de los estudiantes de la propuesta curricular a su cargo, como también de los momentos y estrategias de evaluación.
- La participación de los estudiantes en los procesos de revisión y calificación de las estrategias evaluativas aplicadas.
- El conocimiento de los soportes pedagógicos y científicos de sus conceptos evaluativos.

El proceso de **autoevaluación** de cada uno de los estudiantes con criterios objetivos, constructivos y de mejoramiento los cuales serán concertados y adoptados previamente al inicio de las acciones pedagógicas. En todo caso, el estudiante deberá sustentar la asistencia habitual a clases y actividades complementarias, participación e interés, comportamiento y las demás que se consideren importantes como criterios evaluativos y que sirvan como referente para la formación del estudiante. Al respecto, se define que el porcentaje valorativo para este criterio en el trimestre sea del 5%.

El proceso de **coevaluación** debe realizarse entre pares; es decir, entre estudiantes, quienes son testigos del proceso de sus compañeros en las diferentes áreas y/o asignaturas; o en su defecto, el docente puede conciliar democráticamente con el grupo una estrategia que valore indirecta pero objetivamente al total de estudiantes, mediante hechos realizados o su actuación individual en registros (asistencia a clases, número



actividades entregadas, etc), garantizando con ello imparcialidad en el proceso coevaluativo y dando a entender que el comportamiento o corresponsabilidad del estudiante para consigo mismo durante el proceso también es razón o testigo de su rendimiento académico. Al respecto, se define que el porcentaje valorativo de este criterio en el trimestre sea del 5%.

2.10 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

A final de año a los estudiantes con situaciones pendientes hasta en tres áreas, se les permitirá preparar el Plan de Mejoramiento Anual (PMA), dejando constancia firmada por el estudiante y representante legal.

Este PMA, se divide en dos partes, en la primera de ellas, se les entregará a los estudiantes una guía de estudio, que tendrá una valoración cuantitativa del 30% y solo, si se hace entrega de ella, posteriormente se llevará a cabo la segunda parte, que consiste en la aplicación una evaluación escrita que será el otro 70% restante y de esta manera se determina el nivel de aprendizaje y su valoración final y/o definitiva.

Las evidencias de la guía de estudio se verán reflejadas en un trabajo escrito que debe ser desarrollado en su totalidad y entregado en la fecha estipulada por el consejo académico. Debe ser firmado en Coordinación dejando copia en el archivo de la misma dependencia.

El plan de mejoramiento académico anual (PMA), se le entregara al estudiante en presencia del padre de familia o acudiente para comprometerlos en su ejecución y sustentación.

1. Dificultad detectada.
2. Tema
3. Estándar de competencia.
4. Estrategias didácticas.
5. Actividades.
6. Recursos.
7. Cronograma.

La Comisión de Evaluación y promoción de cada Sede, se reunirá al finalizar el año escolar para analizar el resultado del rendimiento académico final de los estudiantes y determinar quiénes tienen derecho a presentar el Plan de Mejoramiento Anual (PMA) cumpliendo con lo contemplado en el numeral 2.5, sobre Criterios de Promoción por grados.



Para los estudiantes que hayan reprobado el año después de presentado el Plan de Mejoramiento Anual

En enero del año siguiente la institución aplicará el 2° párrafo, del artículo 7° del Decreto 1290. “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”. Mediante los siguientes criterios:

1. Deben estar con matrícula actual; en el grado que reprobaron.
2. Puede realizar este proceso quienes habiendo presentado plan de mejoramiento anual y hayan reprobado el año con una ÚNICA AREA.
3. Deben hacer la solicitud por escrito de manera individual, firmada por el estudiante y el padre de familia o acudiente, con fecha límite el día viernes de la primera semana de clases, en enero del respectivo año; hasta las 12.00 m. en la Rectoría de la Institución Educativa; en la misma, se debe contemplar la calificación estipulada; para este caso SUPERIOR.
4. Los estudiantes deben preparar el proceso para la evaluación.
5. Los estudiantes deben presentar una prueba escrita el día acordado con los docentes, el día viernes de la segunda semana de febrero, a las 8. a. m. en la Sede que se citen.
6. La aprobación de la asignatura debe ser dentro de la escala de SUPERIOR (4.6 a 5.0)
7. Los padres de familia, o acudientes y los estudiantes deben respetar el resultado obtenido, sin agredir de manera verbal a los docentes y directivos.
8. El estudiante que no se presente, queda por fuera de este proceso, o debe tener una justificación considerable. (Calamidad familiar, incapacidad médica).
9. El estudiante se presenta a la evaluación, sin acompañamiento del padre de familia o acudiente.

Proceso a desarrollar:

1. Cumplir con los criterios en su totalidad.
2. Para este caso el proceso consiste en el estudio de la temática desarrollada durante el año escolar inmediatamente anterior, de manera extra-escolar.
3. Se deben presentar en la fecha y hora señala, lo mismo el lugar; para realizar la respectiva Prueba de Calidad.



4. La Prueba de Calidad debe ser aprobada, con la calificación estipulada, para realizar el respectivo proceso de Promoción, de lo contrario continúan en el grado matriculado.
5. Los resultados de la evaluación deben ser solicitados en la Coordinación de la Sede, el día lunes siguiente a la presentación de la prueba, a las 8.00 a.m., acatando de manera respetuosa la calificación resultante de este proceso.
6. Los resultados deben ser consignados en el acta del Consejo Académico y para los estudiantes que alcancen el resultado superior en el registro escolar.

2.11 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.

Para garantizar que Directivos y Docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, se incorporan al proceso evaluativo los siguientes principios éticos que deben regir los procesos de evaluación, en los cuales el estudiante debe:

1. Conocer sobre qué se lo va a evaluar.
2. Saber cómo, con qué instrumentos, se lo va a evaluar.
3. Saber con qué parámetros se lo ha de evaluar.
4. Saber cuándo se lo ha de evaluar.
5. Saber de cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.
6. Recibir la devolución de la corrección, en un tiempo lo más cercano posible a la realización de la evaluación.
7. Comprender las razones de la calificación obtenida.
8. Comprender las causas de sus errores.
9. Poder intentar corregir sus errores, con la orientación de su evaluador.
10. Poder reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

El Rector y Los Coordinadores de las Sedes que constituyen la Institución Educativa, son los responsables del estricto cumplimiento del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Los Directivos deben:

- a. Controlar, hacer seguimiento y concertar planes de mejoramiento con los docentes en cuanto al desarrollo de la propuesta curricular institucional.



- b. Convocar y presidir los consejos académicos y comportamentales por sede. Cumpliendo y haciendo cumplir las funciones asignadas a este organismo institucional.
- c. Revisar periódicamente los registros académicos que deben diligenciar los docentes.
- d. Estar al tanto de las situaciones académicas y comportamentales de los estudiantes de la sede a su cargo.
- e. Convocar a representantes legales de los estudiantes que presenten problemas académicos y comportamentales y diligenciar los compromisos y actas adoptados por la institución educativa.
- f. Responder ante la rectoría por los procesos de evaluación académica interna conforme el presente sistema institucional de evaluación y por la evaluación externa en cuanto a pruebas censales SABER 3º, 5º, 9º y 11º.

Los Docentes deben:

- a. Seguir todos los lineamientos contemplados en el SIEE y no la imposición de un criterio individual.
- b. Presentar a la coordinación cuando se requiera, las evidencias exigidas como los son los libros reglamentarios, registros y evidencias del desarrollo curricular.
- c. Realizar los procesos de nivelación de acuerdo a lo estipulado en el SIEE.
- d. Mantener actualizada la planilla de diario, en todas las áreas de manera física o virtual (Excel o plataforma), distribuida en porcentajes de la siguiente manera: Valoración de procesos 70%; Prueba de Calidad y Taller de preparación 20% y la Valoración Formativa 10% (Autoevaluación 5% y Coevaluación 5%)..

2.12 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- Se harán con referencia a **3 trimestres** académicos, durante el año. Donde a mediados de los mismos se notificará al padre de familia o acudiente la situación o desempeño académico del estudiante, a través de la plataforma institucional. Para tal caso, existirá acompañamiento por parte de coordinadores para citar presencialmente a los acudientes de los estudiantes con bajo desempeño, para concertar compromiso escrito e informarse sobre los procesos de los planes de Mejoramiento y/o nivelación.



- Al finalizar cada trimestre, los padres de familia o acudientes recibirán un informe físico de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del trimestre escolar.
- Al finalizar el año escolar se entregará un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en los trimestres anteriores. Los **tres** informes y el informe **final** de evaluación, mostrarán el rendimiento en cada área, mediante la escala de valoración Institucional.

La entrega de los Boletines de los trimestres Primero y Segundo serán tipo Escuela Abierta, y el tercero se hará en Asamblea General. Como estrategia, para los estudiantes a los que sus padres o acudientes no asistan a la entrega de informes académicos, el alumno en una primera instancia será nuevamente notificado de forma escrita, informando al padre de familia sobre la situación para que se acerque a la Institución, de no corresponder al llamado por parte de la institución a los acudientes, se procede a la segunda instancia, en la cual, se hace firmar al estudiante un acta de incumplimiento del acudiente a sus deberes, dejando claro en ella, que cualquier reclamación futura a nivel académico que tenga que ver con dicho informe o lo relacione con la definición de alguna situación académica del estudiante, no tendrá ningún tipo de validez.

2.13 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El Boletín de Calificaciones entregado a los padres de familia al terminar cada trimestre tendrá la siguiente estructura:

- El encabezado: el nombre del estudiante, foto, el código, el grado, el trimestre académico, el puesto y la fecha.
- En la parte izquierda: el nombre de las asignaturas.
- En la parte derecha: la intensidad horaria, las fallas, la calificación numérica, el desempeño cualitativo de la escala nacional y el acumulado de las notas de los periodos anteriores; cada asignatura debe llevar una descripción del desempeño del estudiante durante el trimestre, resaltando los desempeños, haciendo ver las debilidades si presenta y sugerir algunas recomendaciones que ayuden a mejorar su rendimiento académico. (Según los lineamientos y fundamentos del decreto 1290)



- En la parte inferior: **En el boletín definitivo** la situación promocional y las firmas del titular y del señor Rector. **(Ver Anexo 4 – Boletín de Calificaciones)**

2.14 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Para el estudio de circunstancias académicas y/o comportamentales, es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la institución y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada. En tal sentido, se establecen las siguientes instancias:

- a. Docente encargado del área.
- b. Docente titular de grupo.
- c. Coordinadores.
- d. Rectoría.
- e. Comité de Convivencia escolar.
- f. Comisión de Evaluación y Promoción.
- g. Consejo Académico.
- h. Consejo Directivo.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas o comportamentales y que se remiten a Coordinación, se procederá de la siguiente manera:

- Citación a padres de familia o acudiente a la coordinación: para firmar compromiso académico o comportamental.
- Citación a Rectoría: Agotadas las instancias se citará a Padres de Familia o acudientes y al estudiante para establecer acuerdos, por no cumplir los compromisos pactados.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el numeral 11, del presente documento.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una **Reclamación en relación a la Promoción**, deberá enviar una solicitud por escrito a Coordinación y ésta se tomará como derecho de petición y se le dará el trámite de ley.



Si con el proceso e instancia anterior, el estudiante y/o su representante consideran no satisfecha su reclamación, será instancia resolutoria el@ coordinador@ de la sede, quien seguirá los procesos descritos en el numeral anterior.

A continuación, la rectoría deberá servir de instancia, quien podrá llevar la situación al consejo académico y/o directivo si lo considera necesario.

2.15 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

La comunidad educativa participa activamente en el proceso de conocimiento, análisis, interpretación y adopción del SIEE, de la siguiente manera:

- Conformación de equipos de docentes, para el estudio, análisis, interpretación y elaboración de propuestas.
- Socialización del Decreto 1290, con padres de familia y recepción de aportes para la construcción del SIEE.
- Socialización del Decreto 1290 con estudiantes y recepción de aportes para la construcción del SIEE.
- Conformación, estudio y aprobación del SIEE, por el Consejo Académico.
- Aprobación definitiva del SIEE, por el Consejo Directivo, como documento anexo al Proyecto Educativo Institucional.
- Participación de los diferentes entes con sus aportes, en la medida en que el SIEE requiera modificación.
- Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada trimestre escolar.

Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.



3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

3.1 PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR

La asistencia se toma por áreas y en forma diaria, por cada uno de los docentes; es decir teniendo en cuenta el horario de clases en cada curso.

El estudiante que deje de asistir en un 20% de manera INJUSTIFICADA, a cualquier área durante el trimestre su valoración será de BAJO.

Al finalizar el año escolar el estudiante que deje de asistir de manera injustificada en un 20% acumulado (equivalente a 8 semanas o dos meses) debe reiniciar el año escolar y con un 25 % (equivalente a 10 semanas o dos meses y medio) causas justificadas, durante el año escolar.

Se consideran causas justificadas: incapacidad médica, citación judicial, calamidad familiar o situación de fuerza mayor que lo amerite (avalada por la Coordinación y/o Rectoría).

El estudiante que se ausente durante cuatro semanas consecutivas y sin justificación, la Institución Educativa deberá RETIRARLO del SIMAT

3.2 PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, el estudiante debidamente matriculado, podrá hacer uso de lo contemplado en el artículo 7, del decreto 1290.

- Con el consentimiento o solicitud de los padres de familia, se debe radicar por escrito ante la Rectoría de la Institución Educativa, un oficio pidiendo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante, durante los primeros quince días hábiles del inicio de clases y demostrar un Rendimiento SUPERIOR (4.6 - 5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas EN LA TOTALIDAD DE LAS AREAS del grado que cursa.
- La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico y Avalada por el Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.
- Contando con el apoyo del Padre de familia /acudiente y la asesoría de los docentes del respectivo curso que el educando asume, realizarán la nivelación de las prácticas pedagógicas transcurridas, en el grado al que se le promociona.



Los estudiantes que provengan de otras instituciones educativas no accederán a esta oportunidad, por cuanto la institución no puede desconocer los procedimientos y SIEE de las demás Instituciones o Centros Educativos.

3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

El Estudiante, para el desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Presentar las actividades académicas en el tiempo establecido para ellas atendiendo las incapacidades, permisos, licencias de maternidad y/o calamidad familiar, doméstica o razones de fuerza mayor.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Estudiar con responsabilidad y empeño, ampliando los conocimientos adquiridos en clase, mediante la práctica de la consulta y la investigación, usando frecuentemente apoyos bibliográficos.
4. Preparar responsablemente las actividades de nivelación concertadas con los docentes, para superar oportunamente los desempeños pendientes.
5. En caso de ausencia, el estudiante presentará la excusa en el momento de ingresar a la institución respaldada por incapacidad médica o evidencia del motivo de la falta a clase en todo caso firmada por el padre de familia/acudiente, que lo matriculó. Tendrá cinco días hábiles para ponerse al día en las actividades académicas dejadas de presentar durante la inasistencia.



3.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos y trimestrales de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Ser atendido cortésmente, por los docentes y/o directivos docentes y realizar sugerencias o reclamos a cualquier miembro de la comunidad educativa de manera respetuosa, en la institución educativa respetando su horario laboral.
6. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y Procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por las autoridades institucionales.
5. Acudir al llamado de la institución, para atender informes, recomendaciones o sugerencias de mejoramiento, y/o notificación de medidas de formación para su hijo o acudido.
6. Dotar a su hijo o representado de los instrumentos y útiles escolares básicos para el desarrollo académico.
7. Acompañar a su hijo y/o representado en el cumplimiento de sus tareas y obligaciones.

3.5 REGISTRO ESCOLAR.

La Institución educativa lleva un registro escolar actualizado que contiene: lista de estudiantes de preescolar hasta undécimo grado, calificaciones finales de cada estudiante, donde se plasma si el estudiante fue promovido o debe reiniciar el grado y además aparecen todos los procesos de nivelación, con este fin, cuenta con el uso de la plataforma **WebColegios**, en la cual, todos los actores de la Institución Educativa (Directivos, docentes, administrativos, estudiantes y acudientes), tienen acceso 24/7 a todos los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes, durante el transcurso del calendario escolar.



3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La Institución Educativa, emite constancias de desempeño por cada grado cursado de un estudiante, por solicitud de su padre de familia o acudiente, donde se consignan los diferentes informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.



3.7 PROCESO DE GRADUACION DE BACHILLERES TÉCNICOS

El estudiante deberá haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el SIEE, en el PEI, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, en tal sentido, el estudiante debe:

- Aprobar todas las áreas y asignaturas contempladas en el plan de estudios mínimo con una valoración de Desempeño Básico, según la escala nacional.
- Presentar el proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, debidamente ejecutado y valorado.
- Presentar y aprobar pruebas de conocimiento, desempeño y producto previstas para cada bloque modular de la especialidad en la cual se esté formando.
- Planear, programar, ejecutar y sustentar un proyecto productivo acorde a cada especialidad para poder ser certificado por el SENA.

Requisitos para ser Proclamado en la Ceremonia de Graduación.

- Demostrar excelente comportamiento dentro y fuera de la institución, inclusive hasta su proclamación (desfiles, ceremonias, conferencias, eucaristías, salidas de campo, eventos deportivos, culturales, izadas de bandera, excursión y otros).
- Respetar a todos los miembros de la comunidad, sin distingo de rango.

Causales que le impiden ser Proclamado en la Ceremonia de Graduación.

- Si el estudiante de grado 11°, comete situaciones disciplinarias Tipo III.
- Si queda con 1 o hasta 3 áreas pérdidas o pendientes, ya sea por situaciones especiales, como calamidad familiar, salud, accidente u otros.

Al respecto, deberá aplicar a PMA, nivelar correctamente para poder acceder a graduación por ventanilla al año siguiente, Por otra parte, si el estudiante pierde 4 o más asignaturas, deberá reiniciar el grado escolar.

- Si tiene documentos pendientes en Secretaría y no cuenta con los certificados de aprobación de los diferentes grados desde 5° hasta 11°.
- Si no ha realizado o finalizado el servicio social al 100%, según las normas vigentes.
- Si no elabora, sustenta y aprueba el Proyecto de la Modalidad o, lo que es lo mismo, NO es certificado por el SENA.
- Si se presenta en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas en cualquier evento Institucional o en el momento de la Ceremonia de Graduación. (Previo estudio de la comisión de Evaluación y Promoción).



- g. Si ha presentado reincidencia en fraude o intento del mismo, caso concreto en evaluaciones, trabajos y sustentaciones. (Previo estudio de la comisión de Evaluación y Promoción).
- h. Si ha Incurrido en conductas indeseables como: alteración de notas, falsificación de firmas y documentos. (Previo estudio de la comisión de Evaluación y Promoción).
- i. Si dentro de la Institución Educativa, reincide en el consumo o comercialización de sustancias alucinógenas y/o material pornográfico. (Previo estudio de la comisión de Evaluación y Promoción).

Los numerales, f, g, h, i, quedan para estudio y aprobación del Comité de Evaluación y Promoción, quienes determinarán si el estudiante es Proclamado en la Ceremonia de Graduación, teniendo en cuenta su actuar, responsabilidad, cambio demostrado, nivel de desempeño académico y otros que considere el comité, de lo contrario, su título de Bachiller Técnico le será entregado por Ventanilla, en la Secretaría de la Institución Educativa.

3.8. PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

En la primera semana de Desarrollo Institucional de cada año lectivo, se deberá hacer un análisis sobre la aplicación del SIEE y una Evaluación de su impacto durante la vigencia del año anterior, por parte del Consejo académico; presentando propuestas de ajustes para ser presentadas ante los demás estamentos del Gobierno escolar y proceder a su aprobación por parte del Consejo directivo.

El Consejo de Estudiantes realizará lectura del Documento SIEE y presentará propuestas de ajustes si lo creen conveniente, que serán estudiadas por el Consejo académico, para su aprobación.

El Consejo de Padres realizará lectura del Documento SIEE y presentará propuestas de ajustes si lo creen conveniente, que serán estudiadas por el Consejo académico y el consejo Directivo para su aprobación.

Se debe tener en cuenta la legislación vigente con el fin de actualizar y/o ajustar este documento SIEE, buscando siempre mejorar la Calidad Educativa de todos los estudiantes IEALCARPISTAS.

Cada vez que realicen ajustes al presente Documento SIEE, estos deben socializarse a toda la comunidad educativa.



3.9 SOCIALIZACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

En cada una de las Sedes Educativas que componen la Institución Educativa Alonso Carvajal Peralta, reposará un Documento SIEE, en físico como medio de consulta, para toda la comunidad educativa.

Los Directivos de la Institución deben publicar en la plataforma institucional (WebColegios), el presente documento SIEE, para conocimiento de toda la Comunidad Educativa.

Los Directivos Docentes deben garantizar que todos los Integrantes de la Comunidad Educativa conozcan y cumplan con lo estipulado en el Documento SIEE, mediante un proceso de Inducción.

3.10 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR.

Los Directivos Docentes a través de la Oficina de Secretaría y Orientación Escolar, deben facilitar y explicar cada una de los lineamientos que contempla el presente Documento SIEE, a cualquier miembro de la comunidad educativa que llegue a ser parte de la Institución Educativa, teniendo en cuenta su rol (Directivo, Docente, Administrativo, Padre de familia y estudiante), con el fin de que se cumpla a cabalidad lo allí consignado y evitar malos procedimientos, a su vez conocer los protocolos para efectos de reclamaciones y seguimientos académicos que se manejan.

3.11 VIGENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

El presente Documento, para su aplicación, rige a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo y deroga todas las versiones anteriores.

**ANEXO 1. DOCUMENTO ACCIONES REPARADORAS****PROPUESTA FALTAS Y RESPECTIVAS ACCIONES REPARADORAS**

POSIBLES SITUACIONES DENTRO DEL AULA	ACCIÓN REPARADORA
Promover desorden en clase	Consultar en la biblioteca (colegio o municipio) la importancia del derecho a la educación y como afecta a sus compañeros la vulneración de este derecho por parte del estudiante que incurre en esta situación. Socializar esta investigación en 5 minutos en el próximo encuentro en el aula, mediante una cartelera ilustrativa.
Realizar actividades económicas (Ventas o negocios)	Suspender este tipo de actividades y realizar una consulta sobre los requisitos, permisos y documentos legales necesarios para establecer este tipo de negocios ante la cámara de comercio y alcaldía municipal. Socializar lo aprendido con sus compañeros en la próxima clase.
Interrumpir el trabajo académico sin causa justa.	Consultar y apropiarse el tema visto en la clase interrumpida, sustentarlo en 10 minutos con su debida rigurosidad y hacer énfasis como reflexión final de su mal proceder.
Se le dificulta permanecer en su puesto realizando las actividades propuestas en el aula.	Estudiar el material proporcionado por Psico-orientación sobre los diferentes tipos de temperamento, socializarlos en la próxima clase y determinar cuál(es) de ellos marcan su temperamento. Realizar delante de sus compañeros un compromiso de cambio y respeto por los espacios académicos en el aula.
Realizar trabajos o actividades en clase que no corresponden a la asignatura.	El docente podrá decomisar los materiales que son ajenos a la asignatura durante toda la jornada académica y por parte del estudiante, consultar cuales son los diferentes distractores que pueden afectar su desarrollo y apropiación del aprendizaje en las actividades en el aula, enfatizando como reflexión final el no incurrir en ellos nuevamente.
Retirarse del aula de clase sin autorización o justificación alguna.	Preparar y apropiarse la temática dejada de ver en clase y mediante una presentación en Prezi o PPT, hacer una retroalimentación de lo abordado en la clase. Establecer como reflexión final la importancia de asistir a clase.
Ingesta de alimentos o masticar chicles en el aula.	Realizar una consulta sobre los desordenes alimenticios y las consecuencias negativas del



	constante mascar de chicle. Socializar en la próxima clase con ayuda de una presentación en PPT o Prezi.
--	--

SITUACIONES CON RESPECTO AL ENTORNO	ACCION REPARADORA
Arrojar basuras en cualquier área o espacio común de la institución educativa.	Realizar un video de no mas de 5 minutos, donde el estudiante trate las consecuencias de arrojar basuras y promueva en él, una actividad de reciclaje a realizar en el aula durante una semana.
Rayar las paredes, tableros, pisos, escritorios u otros bienes muebles e inmuebles de la institución.	Reparar el daño y realizar una campaña por cada salón de la sede donde se enfatice y concientice a la población estudiantil del cuidado y buen uso de los bienes del colegio.
Permanecer en las unidades sanitarias y/o lugares no permitidos de la institución, una vez termine el descanso y sin previa autorización.	Tomar una de las carteleras o murales del colegio y mediante carteles, enfatizar la importancia de permanecer en el aula y las posibles consecuencias u accidentes que se pueden generar al estar fuera de ella.
Distraerse o generar distracción y desorden en actos académicos, cívicos, religiosos, culturales, deportivos u otros, organizados por la institución, dentro o fuera de ella.	Debe retirarse de la actividad que se este desarrollando, en la biblioteca o coordinación, organizar y dirigir una campaña, por cada uno de los salones de su sede, que fomente la importancia y el respeto en estos espacios institucionales
Se le dificulta comportarse adecuadamente en la formación y demás actos institucionales.	Realizar un acto cultural para ser presentado en la siguiente formación o acto institucional.
Agrede verbalmente a sus compañeros.	Ofrecer públicamente disculpas al afectado. Elaborar y socializar un escrito sobre el buen trato a las personas y enmarcar en el salón de clases o sitios comunes frases alusivas al buen trato.
Incumple con actividades a su cargo o responsabilidades señaladas por la institución.	Elaborar un vídeo sobre el valor de la responsabilidad y socializarlo en clase.
Tener manifestaciones afectivas o amorosas que sobrepasan los límites de la cortesía social, exhibicionismo.	Informar al padre de familia sobre lo sucedido y solicitar trabajo de apoyo a orientación escolar.
Desacatar una orden, instrucción o solicitud por parte de superiores.	Llamado de atención verbal y reflexión entre docente, administrativo, coordinador o rector; al respecto, debe existir una consulta por parte del estudiante sobre acatar órdenes y la importancia del cumplimiento del manual de convivencia.



INSTITUCION EDUCATIVA

“Alonso Carvajal Peralta”

Resolución N°004012 del 29 de Diciembre de 2020

REG. SED Libro 5 Folio 348 - NIT: 890.501.419-1



Realiza actividades económicas dentro de la institución sin previa autorización.	Realizar una investigación alusiva a la cámara de comercio en relación a deberes y derechos del emprendedor. A su vez, concientizar si estas actividades generan perjuicio a otros que cumplen la regla de forma idónea.
Utiliza vocabulario inadecuado o soez para relacionarse con sus compañeros.	Realizar una charla en formación escolar general alusiva al significado de término soez y las consecuencias que genera este lenguaje en la vida afectiva, emocional y en las relaciones personales.
Interrumpe las clases de otros grupos.	Realizar una actividad sobre el valor del respeto y derecho a la educación o derecho general sobre el particular. Socializar en el grupo afectado.

SITUACIONES CON RESPECTO AL UNIFORME	ACCION REPARADORA
Usar adornos que no corresponden al uniforme u otro tipo de calzado o medias diferente al reglamentado.	Socializar una “Línea del tiempo” alusiva a los uniformes escolares adoptados oficialmente por el colegio y su correcto porte dentro y fuera de la institución.
Portar el uniforme de forma incorrecta dentro y fuera de la institución.	Socializar una “Línea del tiempo” alusiva a los uniformes escolares adoptados oficialmente por el colegio y su correcto porte dentro y fuera de la institución.
Comportarse de manera inadecuada en cualquier lugar donde se porte el uniforme u otra insignia de la institución educativa.	Dirigir un conversatorio sobre la cultura institucional con las personas involucradas, ofrecer disculpas por escrito a la persona o entidad donde sucedió la falta.
Se presenta a la institución con las uñas pintadas de color no permitido o extravagante.	Dirigirse a coordinación y proceder a desmaquillarse las uñas. En caso de ser necesario (reincidencia), debe citarse a padres de familia o acudiente con fin de firma de compromiso.
Se presenta a la institución con el uniforme que no corresponde al horario sin justificación dirigida a coordinación.	Charla socializando el horario semanal de clases de forma particular (al grupo en el aula) o general (en formación), concientizando que el ajuste de uniforme NO es al azar y que posee un propósito de pertinencia.
Se presenta con maquillaje.	Charla socializando sobre el valor de la autoestima; la importancia del cumplimiento de la norma y el cómo afecta el uso de productos químicos sobre la piel. En caso de ser necesario

“UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO SOSTENIBLE”

Sede Principal: Cra 4 N°. 4-23. Barrio La Amapola. Tels: 3133124450 - 3124844278

E-Mail: iealcarpe2007@gmail.com

Chitagá - Norte de Santander

	(reincidencia), debe citarse a padres de familia o acudiente con fin de firma de compromiso.
Ausencia de aseo con sus uniformes.	Charla saludable, en la cual se resalte la importancia del aseo personal y pulcritud en su vestuario para garantizar valores de respeto, autoestima y pertenencia institucional.
Dificultad para portar con respeto o entusiasmo los uniformes y símbolos institucionales.	Charla sobre los símbolos de diversos grupos que existen para reflexionar sobre la necesidad del ser humano de pertenecer a algo y sentirse identificado y elaborar una analogía con los símbolos institucionales.
Cortes y tintes de cabello extravagantes que perturben la estética del uniforme y las sanas costumbres de la institución, e induzcan de forma negativa al general de estudiantes.	Dirigirse a Coordinación. Este último, citará de forma inmediata a padres de familia para recordar el compromiso de matrícula al inicio del año escolar, en el cual, el acudiente y el estudiante “aceptaron” de forma escrita (firma de matrícula), deberes, exigencias o reglamento (según Manual de Convivencia y SIEE) de la Institución Educativa. Al respecto, debe existir inmediata corrección de la apariencia del corte o tinte del cabello del estudiante.

ANEXO 2. Formato de Citación a Padres de Familia y/o Acudiente



INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO CARVAJAL PERALTA

Resolución de Aprobación N.004012 del 29 de diciembre de 2020

Decreto N° 000823 de 2002

DANE: 154174000155 NIT: 890501419-1

CITACIÓN ACUDIENTE

Para:	Acudiente		
Estudiante:	VESGA COMBITA JHOEL ADRIAN		Código: 20211022
Sede:	05	Jornada: Única	Grado: 11 Curso: 02
HERNANDEZ JAIMES JESUS ANTONIO			
Motivo:	☐ Académico	☐ Comportamental	☐ Financiero
Descripción: CITACION ACUDIENTE.			
Lugar:		Fecha: 2022-08-23	Hora:

HERNANDEZ JAIMES JESUS ANTONIO

Coordinador

**INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO CARVAJAL PERALTA**

Resolución de Aprobación N.004012 del 29 de diciembre de 2020

Decreto N° 000823 de 2002

DANE: 154174000155 NIT: 890501419-1

ACTA DE COMPROMISO ACADEMICO

Periodo:	2	Fecha:	2022-08-23
Estudiante:	[REDACTED]	Sede:	03
		Jornada:	C
		Grado:	[REDACTED]

DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción en atención a lo dispuesto en el Sistema de Evaluación Escolar S.I.E. encargada de realizar el seguimiento y control de los estudiantes que han presentado BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO durante el periodo 2, dado que el estudiante [REDACTED] obtuvo desempeño BAJO en 0 áreas que son:

Dispuso que con la firma de este documento, estudiante y acudiente se comprometen a cumplir lo acordado en la presente Acta.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

1. Preparar y entregar a tiempo los procesos académicos (evaluaciones, talleres, trabajos) con responsabilidad y puntualidad, manifestando a partir de la fecha buenas actitudes, interés por cambiar y participación en las clases.
2. Cumplir con las actividades de refuerzo y superación de acuerdo a lo determinado en el Sistema Institucional de Evaluación y el cronograma del Colegio.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Comprendiendo la corresponsabilidad de padres o acudientes en el proceso de formación académica y en el rendimiento académico del estudiante, por lo que se comprometen a:

1. Realizar un acompañamiento riguroso y eficaz, controlar el tiempo libre del estudiante y asignarle un horario de estudio.
2. Proporcionarle los medios, recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades académicas.
3. Estar atentos a citaciones de docentes y coordinadores e indagar por los resultados de sus hijos.

COMPROMISO DEL COLEGIO

1. Asignar las actividades de refuerzo y superación, y realizar el seguimiento de apoyo buscando el crecimiento integral del estudiante.
2. Mantener constante comunicación con los padres y/o acudiente para informar los logros o dificultades en el proceso académico del estudiante.

Se le recuerda que si el alumno reincide en la pérdida de las mismas u otras áreas, en el siguiente período, se le aplicará ACTA DE EXIGENCIA ACADÉMICA como segundo paso en el proceso de seguimiento académico por bajo rendimiento.

En constancia firman:

[REDACTED]
Estudiante

Acudiente/Padre de familia

CARVAJAL VILLAMZAR REBECA
Titular

ANEXO 4. BOLETIN DE CALIFICACIONES

INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO CARVAJAL PERALTA			
Resolución de Aprobación N.004012 del 29 de diciembre de 2020			
Decreto N° 006823 de 2002			
NIT: 890501419-1 DANE: 154174000155			
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2022			
Estudiante:	RIVERA VERA DIEGO ALEXANDER	Código:	20210350 Año: 2022
Jornada:	Completa	Grado:	Quinto
		Curso:	01
		Periodo:	1-2022
Sede:	RAMON GONZALEZ VALENCIA (NIÑAS)		
			
Áreas/Asignaturas		Desempeños	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		Calificaciones	
		I.H.	SUPERIOR
		4	4.8
S 1. Comprende correctamente que es la célula y sus características. S 2. Reconoce de forma adecuada cada una de las partes de la célula y las diferencia. S 3. Identifica correctamente los tipos de célula y las características de cada uno. S 4. Reconoce correctamente que son organismos pluricelulares y unicelulares y los diferencia.			
MATEMATICAS		I.H.	SUPERIOR
		4	4.8
S En forma excelente comprende las propiedades del conjunto de los números naturales para establecer estrategias de solución de situaciones cotidianas. S En forma excelente reconoce, nombra, mide figuras geométricas teniendo en cuenta sus dimensiones y propiedades. S En forma excelente construye tablas de frecuencia, graficas de barras y circulares a partir de datos no agrupados. S Excelentemente resuelve problemas que involucran sumas, restas, multiplicaciones y divisiones con números decimales. S Excelentemente multiplica o divide el numerador y el denominador de una fracción por un mismo número para hacerla equivalente a otra y comprende la equivalencia en distintos contextos.			
EDUCACION RELIGIOSA		I.H.	SUPERIOR
		1	5.0
S En forma excelente identifica las características del libro sagrado de Dios: La Biblia. S Reconoce en forma excelente la importancia que tiene la aplicación de los Diez Mandamientos de la Ley de Dios, en la vida de cada creyente. S Reconoce en forma excelente las actitudes que nos permiten amar a Dios, mediante la aplicación de los tres primeros mandamientos.			
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS		I.H.	ALTO
		1	4.3
A RECONOCE LOS PRESABERES FUNDAMENTALES EN EL AREA DE ETICA COMO BASE EN LA CONSTRUCCION DE NUEVOS SABERES EN EL PROCESO ACADÉMICO A PRACTICA LOS DERECHOS Y DEBERES COMO ESTUDIANTE DESDE SU HOGAR A VALORA LA FAMILIA COMO PARTE FUNDAMENTAL EN LA ASOCIADAD A DETERMINA EL IMPACTO DE SUS EMOCIONES, LA FELICIDAD Y SU MANEJO EN LA RELACION CON OTROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA			
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA		I.H.	SUPERIOR
		4	4.6
S Identifica correctamente la estructura y composición del Gobierno Escolar, el Manual de Convivencia y reconoce su importancia. S Identifica correctamente las características del Estado, la posición geográfica y astronómica del país, sus límites y extensión de sus fronteras terrestres y marítimas teniendo en cuenta la importancia de las ramas del poder público. S Distingue y reconoce correctamente la importancia del relieve, la hidrografía colombiana y sus cuidados.			
LENGUA CASTELLANA		I.H.	SUPERIOR
		4	4.7
S Reconoce, la importancia de la lectura y la escritura. S Lee, analiza diversos tipos de textos: descriptivos, informativos, narrativos, explicativos y argumentativos. S Reescribe los textos incorporando conectores, adjetivos, artículos, pronombres, corrigiendo la ortografía literal, acentual y puntual. S Comprende, interpreta y analiza los textos narrativos que lee.			
IDIOMA EXTRANJERO(INGLES)		I.H.	SUPERIOR
		1	4.7
S En forma excelente sigo atentamente lo que dicen mi profesor y mis compañeros durante un juego o una actividad. S Utilizo correctamente el diccionario como apoyo a la comprensión de textos. S En forma excelente puedo saludar de acuerdo con la hora del día, de forma natural y apropiada			

Chitaga - CARRERA 4 N° 4-23 BARRIO LA AMAPOLA Tel.3133124450 rectoria.iealcarpe@gmail.com

Página 1/2

No.1-RIVERA VERA DIEGO ALEXANDER

www.webcolegios.com
2022-08-22 11:35:11 AM

S Excelentemente comprende la idea general y algunos detalles en un texto informativo corto y sencillo sobre temas conocidos y de interés. (Vocabulario).				I.H.	ALTO	4.2	
				2	4.2	4.2	
EDUCACION ARTISTICA							
A Aplica creatividad en el manejo de líneas y puntos a mano alzada.							
A Muestra interés al realizar dibujos empleando el método de cuadrícula con la aplicación de colores.							
				I.H.	SUPERIOR	4.8	
				2	4.8	4.8	
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES							
S CONSIDERA LAS EXPERIENCIAS QUE EL ALUMNO HA TENIDO PARA CONOCER LAS ACTITUDES FRENTE A DIFERENTES SITUACIONES, ASI COMO LAS POTENCIALIDADES CON RESPECTO A EL AREA DE EDUCACION FISICA							
S RECONOCE Y COMPRENDE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y SE PROPONE LA PRÁCTICA PERMANENTE DE ESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA							
S RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL CORRECTO DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS, UTILIZANDO POSITIVAMENTE EL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS.							
S DESARROLLA HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS APOYANDO UNA EDUCACION ECOLOGICA Y EN VALORES FUNDAMENTALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.							
				I.H.	SUPERIOR	4.8	
				1	4.8	4.8	
TECNOLOGIA E INFORMATICA							
S Reconoce el Hardware y el Software.							
S Identifica y numera cada uno de los periféricos de entrada y de salida.							
S Identifica el teclado alfabético, numérico, funcional, direccional y sus funciones.							
S Identifica y señala las partes del computador de forma correcta.							
				SUPERIOR		5.0	
				5.0		5.0	
COMPORTAMIENTO SOCIAL							
FELICITACIONES POR SU EXCELENTE COMPORTAMIENTO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO.							
INASISTENCIAS:							
Escala de Valoración							
SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 3.9 - 4.5		BASICO: 3.2 - 3.8		BAJO: 1.0 - 3.1	
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO							
Puesto		Promedio del Estudiante		Promedio del Curso			
1 2 3		1 2 3		1 2 3			
1 / 29		4.67		3.81			
							
Titular: EDGAR ENRIQUE ANGARITA ALVARADO				Rector: NELSON MAURICIO RICO RAMIREZ			

Chitaga - CARRERA 4 N° 4-23 BARRIO LA AMAPOLA Tel.3133124450 rectoria.iealcarpe@gmail.com

Página 2/2

No.1-RIVERA VERA DIEGO ALEXANDER

www.webcolegios.com
2022-08-22 11:35:11 AM